

FICHA INFORMATIVA TARJETA DE CRÉDITO

Nombre cliente: _____ Rut: _____ Fecha: _____

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

- Las Tarjetas se identifican por Marca (Visa, Mastercard, Amex y Magna) y por segmentos (Personas y Empresas) y, en su caso, por programas de beneficios asociados.
- El cliente, al contratar el producto, elige la fecha de pago mensual y puede pagar el total de la deuda o cualquier monto igual o superior al pago mínimo facturado en el mes.
- Te permite realizar compras y retiros de dinero en comercios que acepten la Marca (Visa, Mastercard, Amex y Magna). Además, te dan acceso a compras con interés rotativo (compras que generan intereses diarios desde el momento que se realizan) y créditos en cuotas, según los cupos asignados a cada caso.
- Permite comprar en cuotas, según el cupo asignado a esa funcionalidad.
- Puede utilizarse para hacer pagos nacionales e internacionales
- Las características de cada Tarjeta de Crédito se encuentran en <https://banco.santander.cl/personas/tarjetas>
- Conoce las Tarifas y Comisiones de nuestras tarjetas de crédito en <https://banco.santander.cl/tarifas-y-comisiones>

ETAPAS DE CONTRATACIÓN

1. Contratación Física:

- a) Cliente solicita una Tarjeta de Crédito a través de los ejecutivos comerciales en cualquier sucursal.
- b) Los ejecutivos comerciales presentan el producto disponible, de acuerdo con las necesidades del cliente, para lo cual también otorgan toda la información necesaria del producto Tarjeta de Crédito, tales como tarifas asociadas, requisitos para contratar y características de cada Tarjeta de Crédito.
- c) Se realiza una evaluación comercial crediticia de riesgos, en base a los antecedentes que tiene en el banco y que tiene el cliente en el sistema financiero.
- d) En el caso de rechazo se envía un documento de análisis de solvencia económica con el motivo del rechazo a través del correo electrónico del cliente.
- e) En el caso de aprobación se entrega por correo electrónico una ficha informativa, hoja de resumen/contrato de producto y el resultado del análisis de solvencia económica.
- f) Luego que el cliente revisa y está de acuerdo con la información entregada, se procede a la firma del contrato de producto, emisión de la tarjeta y comprobante de la recepción de la tarjeta. La firma del contrato puede ser remota a través de una firma electrónica simple con biometría facial u holográfica dependiendo del flujo del resumen de producto operacional presencial.
- g) La copia de la hoja resumen/contrato del producto se entregan físicamente o a través de correo electrónico del cliente dependiendo de cuál sea el flujo operativo.

2. Contratación Digital (Sólo personas):

- a) Cliente ingresa al flujo digital en <https://banco.santander.cl/personas/tarjetas> y solicita Tarjeta de Crédito con sus datos básicos.
- b) Se realiza una evaluación comercial crediticia de riesgos, en base a la información disponible en el banco o que aquella que cliente accede que el banco revise en línea.
- c) En caso de no contar con suficiente información para realizar el análisis de solvencia, se indica al cliente que acuda a una sucursal para continuar con una evaluación.
- d) Si la evaluación es positiva, se presenta una propuesta de tarjetas y luego se exhiben en pantalla la hoja resumen/contrato de producto, ficha resumen y análisis de solvencia en la pantalla para que el cliente pueda revisarlos y guardarlos en caso de que estime conveniente.
- e) En caso de continuar, la hoja resumen/contrato del producto se firma a través de firma electrónica simple con biometría facial. Luego de firmada la documentación la tarjeta se puede ocupar inmediatamente y en caso de requerir la tarjeta física, puede ir a cualquier sucursal del banco a retirarla.
- f) La copia de la hoja resumen/contrato de producto firmado se envía al correo electrónico registrado del cliente y quedan archivados en la carpeta digital del cliente que se puede obtener desde el sitio privado.

*Los contratos pueden ser revisados previamente en banco.santander.cl/transparencia

COSTOS DE MOROSIDAD

De acuerdo a la información entregada por la CMF, cuando existe retraso en el pago de la deuda, el Banco puede comenzar a cobrar intereses penales según las condiciones pactadas, los que normalmente se fijan considerando la tasa máxima convencional. Adicionalmente, en el proceso de cobranza de créditos morosos, si la mora supera los días de mora que establece la ley, puede aplicar pago de los gastos de la cobranza realizada. Estos gastos están estipulados por tramos en el artículo 37 de la Ley del Consumidor. Los gastos de cobranza van en 3 tramos:

MONTO DE LA DEUDA (en UF)	% SOBRE LO ADEUDADO
0-10	9%
10-50	6%
50 o más	3%

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Guarde con precaución el número secreto de sus tarjetas, memorícelo y procure que no coincida con datos que se puedan obtener fácilmente como fechas importantes para ti o números correlativos.
- No anotes nunca tu número secreto en tu tarjeta o junto a esta.
- En caso de extravío o robo de tu tarjeta, bloquéala inmediatamente a través de tu portal privado o App Santander.
- Revisa frecuentemente los movimientos facturados, para detectar cualquier anomalía y reportarla a tiempo.
- Mantén al día tus compras en cuotas de Tarjetas de Crédito.
- En caso de viaje internacional, informa al banco por cuáles países visitarás para evitar bloqueos innecesarios.
- Revisa mensualmente tu Estado de Cuenta de Tarjeta de Crédito para conocer en profundidad tus movimientos.

COMO EJERCER EL DERECHO A SOLICITAR EL BLOQUEO PERMANENTE DE LAS TARJETAS DE PAGO, ARTÍCULO 17 DE LA LPC

Para ejercer el derecho a solicitar el bloqueo permanente se debe llamar al canal telefónico del banco al número 600 320 3000, las 24 horas del día, los 7 días a la semana, a través del número celular del titular del contrato de tarjeta registrado en las bases de datos, validando su identidad según protocolo de seguridad del canal.

COMO HACER EFECTIVO EL DERECHO AL PREPAGO, ARTÍCULO 17 DE LA LPC

En cualquier minuto se puede pedir el cierre de tu tarjeta y pagar el monto adeudado a través del canal telefónico 24 horas, los 7 días a la semana en el número 600 320 3000

En el caso de operaciones que se requiera prepagar una compra y/o avances en cuotas, la comisión de prepago es equivalente a un mes de intereses de la operación.

COMO HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA PORTABILIDAD FINANCIERA, LEY N°21.236

El proceso lo inicias con una Solicitud de Portabilidad en la institución a la que te quieres cambiar y continúa con una Oferta de Portabilidad por parte de la nueva institución, que si la aceptas, permite la apertura de los nuevos productos y el cierre automático de estos en la institución de origen. Las instituciones financieras no están obligadas a realizar una Oferta de Portabilidad. Es decir, pueden aceptar o rechazar una Solicitud de Portabilidad, de acuerdo a sus políticas de riesgo y comerciales. Conoce más detalle en <https://banco.santander.cl/informacion/portabilidad-financiera>

COMO HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS, CONFORME A LA LPC

- No aplica para este producto. No hay garantías asociadas al producto.